

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1438

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda o patera en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Ortigosa este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la ganadería de Peñaloscintos.

Señalándose como zona infecta La Mata, La Tejera, Monte Aliende, El Santo y el Robledillo; como zona sospechosa toda la jurisdicción, y como zona de inmunización (Peñaloscintos) Ortigosa.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 13 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil

1597

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

1322

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente conocida por glosopeda o patera en el ganado ovino del término municipal de Enciso y que fué declarada oficialmente declarada con fecha 1 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 6 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil

1504

Fundación de Beneficencia y Hospital Particular "Hospital del Santo" de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

1464

Proyectándose por este Patronato la venta, en pública subasta notarial, de la finca urbana (solar), denominada «Hospitalillos», sita en esta Ciudad y su calle del General Mola, nº 7, que surca por la derecha entrando, con finca de Juan Manuel Alonso (hoy Francisca Cañas Nieto) izquierda con la de Petra Azofra; espalda, la de Leandro Palacios (hoy Julio Azofra y Salvador Cortázar); y frente, la de su situación Calle del Gral. Mola; en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, por el presente se concede audiencia a los interesados en los beneficios de esta Fundación por el plazo de VEINTE DIAS, durante los cuáles tendrán de manifiesto, en la Secretaría de este Patronato, el expediente especial intruido y a que se refiere el R. D. de 29 de agosto de 1923, en relación con el artículo 67

de la Instrucción citada, a fin de que puedan examinarle y formular, durante el indicado plazo de audiencia, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Santo Domingo de la Calzada a 17 de octubre de 1958.

El Presidente del Patronato

1635

Banca Palacios S. A.

1442

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de Imposición a plazo nº 1.586 de ptas. 14.871'13 extendido por la Banca Palacios S. A., con fecha 31 de diciembre de 1956 a nombre de D^a Adela, D. Fernando y D^a Emilia Grijalba Grijalba, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, pues transcurrido el mismo sin reclamación de tercero, el Banco procederá a extender el oportuno duplicado, quedando con ello exento de responsabilidad.

Logroño a 20 de octubre de 1958.

1592

Delegación de Hacienda

1329

INDICE NUM. 37, 38, 39, 40, 41
 Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Alfonso Moreno Aybar, Retirado-Cruces.

Candelas Hernando Muntión, Devalviendo expte. Acumulación.

Amador Martínez Bernal, Retirado-Cruces

Manuel Luengo Tapia, Retirado-Cruces.

Jesús Apellániz Tío, Retirado-Cruces.

Agustín Alocen Rodríguez, Retirado-Cruces.

Guadalupe Aguirre Ochagavía, Jubilados.

Lorenzo Arina Martínez, Retirado-Cruces.

Teófilo Pérez de la Mata, Jubilados.

Francisco Las Heras León, Jubilados,

Juan Eladio León Herrero, Jubilados.

Dolores Quintana Bazán, M. Militar.

1507, 1540 y 1598

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detail de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 20 al 26 de los ctes.

PRECIOS

Artículos	Almacén	Detail
Platanos	11'50	13'00
Manzanas	8'00	10'00
Peras (especial)	8'00	10'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas	6'00	7'50
Limones Berna	14'00	16'00
Limones (corrientes)	6'00	8'00
Uvas (Aledo)	8'40	9'90
Uvas (del Río)	5'50	7'00
Patatas	1'95	2'25
Acelgas	1'75	2'50
Espinacas	4'00	5'00
Repollo	1'50	2'50
Cebollas	2'75	3'50
Tomates	1'50	2'75
Judias verdes	6'50	8'00
Pimientos colorados	4'75	6'00
Pimientos verdes	1'75	3'00
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	3'50	4'50

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 19 de octubre de 1958.

El Gobernador Civil,
José Elorza Aristorena

1591

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

1408

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica de los términos municipales de Muro de Cameros, Aguilar del Río Alhama, Pradillo, Gallinero, Ortigosa, Villanueva Almarza, Pinillos, Santa María de Cameros y Villoslada que, en las Alcaldías de los mismos estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño a 10 de octubre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Macario Latorre

1567

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1402

Subdirección de Montes y Política Forestal

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Real Decreto de primero de febrero de 1901 y Regla 34 de la Real Orden de primero de julio de 1905 y Artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957. Hago saber:

Que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Hayacedo» número 35 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Logroño, perteneciente a Canales de la Sierra y sito en su término municipal, he acordado se de vista al mismo a los interesados en la operación, cuyo anuncio de deslinde fué publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 57 de fecha 24 de Mayo de 1958

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial a fin de que en un plazo de quince días hábiles contados desde los dos siguientes al en que aparezca inserto este anuncio, pueda ser examinado el expe-

diente en las oficinas de esta Jefatura sitas en la Cace general Franco, 2-2º de esta ciudad donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables por las Corporaciones o particulares interesados que asistieron a la operación; quienes durante un segundo plazo también de quince días que comenzará al expirar el primero podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas advirtiendo que estas solo podrán versar sobre la práctica del apeo conforme tasativamente determinan las citadas disposiciones.

Logroño 11 de octubre de 1958

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robles

1563

Tribunal Provincial de lo contencioso-Administrativo

12 10

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador D. José Francés Arza en nombre de Hilario de la Mata y Sáenz fechado el 17 de julio último interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Logroño en la reclamación número 77 del año 19 7 sobre liquidación por contribución sobre la renta correspondiente al ejercicio de 1948 por un importe de 9.922'51 pesetas eu virtud de la cual se declaraba no haber lugar a la reclamación referida cuyo recurso contencioso administrativo se tramita con arreglo a la Ley de 27 diciembre de 1956 y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artº 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 15 de septiembre de 1958

El Secretario del Tribunal

1373

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

1346

El día 14 de noviembre desde las ocho de la mañana y con intervalos de veinte minutos, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Jefatura de Montes, de los aprovechamientos siguientes, y por el orden que se relacionan:

Monte de Redonda y Valvanera. Aprovechamientos del Grupo 3°.

1.— A las 8: 300 m³ de leña y 110 de ramaje de roble (corta a matarrasa) dejando la maderable en Cuartel a Tramo XIV Bajero. Tasación base 23.750 pesetas, indemnización 1.019'10 pesetas. Precio índice 29.687'50 pesetas.

2.— A las 8'20: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa) dejado lo maderable en Cuartel a Tramo XIV Somero en las mismas condiciones que el lote anterior.

3.— A las 8'40: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa de roble) en Cuartel a Tramo III Somero, en las mismas tasaciones que el anterior.

4.— A las 9: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa de roble) dejando la maderable en Cuartel Tramo III Bajero en las mismas tasaciones.

5.— A las 9'20: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa dejando lo maderable) en Collado Madreño C. A. Tramo IV Somera, en idénticas tasaciones.

6.— A las 9'40: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa de roble dejando lo maderable) en Collado Macreño C.A. Tramo IV. Bajera, en las mismas tasaciones.

7.— A las 10: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje (corta a matarrasa dejando lo maderable) en Margen derecha Fuente el Pino Somera en las mismas tasaciones.

8.— A las 10'20: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje roble (corta a matarrasa dejando lo maderable) en margen derecha Fuente el Pino Bajera en idénticas condiciones.

9.— A las 10'40: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje de roble (corta a matarrasa y arranque de la maleza) en la Falsa (Media), en las mismas tasaciones C.D.T.V.

10.— A las 11: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje de roble (corta a matarrasa y arranque de

la maleza en la Falsa (Somera) Cuartel D, Tramo V. en las mismas tasaciones,

11.— A las 11'20: 300 m³ de leña gruesa y 110 de ramaje de roble (corta a matarrasa y arranque de la maleza en la Falsa (Bajera) Cuartel D. Tramo V. en idénticas tasaciones.

Aprovechamientos del Grupo 1°.

12.— A las 11'40: 89 hayas con 210 m³ de madera y 62 de leña en El Caracol, corteza 0'50 cm, tasación 172.340 pts. precio índice 215.425 pesetas, indemnización pesetas 2.080'10

13.— A las 12: 48 hayas con 126 m³ de madera y 50 de leña margen derecha Barranco de las Fradigas, corteza 0'50 cm; tasación 104.300 pesetas; precio índice 130.375 pesetas indemnizaciones 1.464'15 pesetas.

14.— A las 12'20: 74 hayas con 172 m³ de madera y 50 de leña en Sierra del Agua, corteza 0'50 cm; tasación 194.200 pesetas, precio índice 242.750 pesetas; indemnizaciones 1880'05 pesetas.

15.— A las 12'40: 131 hayas con 208 m³ de madera y 60 de leña en margen del Barranco Peña del Buitre, corteza 0'60 cm; tasación pesetas 234.800, precio índice pesetas 193.500, indemnizaciones pesetas 2.224'70.

16.— A las 13: 103 hayas con 160 m³ de madera y 48 de leña en Prado de Roque, corteza 0'50 cm; tasación 160.800 pesetas, índice 226.000 pesetas, indemnizaciones 1772 pesetas.

17.— A las 13'20: 140 hayas con 263 m³ de madera y 70 de leña en margen izquierda del Barranco Peña el Buitre, corteza 0'50 cm; tasación 296.300 pesetas, precio índice 380.375 pesetas; indemnizaciones 2.577'95 pesetas.

18.— A las 13'40: 99 hayas con 257 m³ de madera y 70 m³ de leña en margen izquierda del Barranco el Buitre (dos marcos tocon), corteza 0'50 cm; tasación 289.700 pesetas, precio índice 362.125 pesetas; indemnizaciones 2.542'55 pesetas.

19.— A las 16: 221 hrys con 202 m³ de madera y 60 de leña en Barranco el Tornillo, margen izquierda Bajero, corteza 0'50 cm; tasación 165.800 pesetas, precio índice 207.250 pesetas; indemnizaciones 1.832'50 pesetas.

20.— A las 16'20: 209 hayas con 168 m³ de madera y 50 de leña en Barranco el Tornillo, margen izquierda Somero, corteza 0'50 cm; tasación 137.900 pesetas, precio índice 172.375 pesetas; indemnizaciones 1.722'20 pesetas.

21.— A las 16,40: 50 hayas con

71 m³ de madera y 23 de leña en Barranco del Acibo margen derecha, corteza 0'50 cm; tasación pesetas 80.400 pesetas; indemnizaciones 842'05 pesetas; precio índice 100.500 pesetas.

22.— A las 17:51 hayas con 94 m³ de madera y 30 de leña en la Hoyulla, corteza 0'60 cm; Tasación 77.300 pesetas, precio índice 96.525 pesetas; indemnizaciones 978'60 pesetas.

23.— A las 17'20: 42 hayas con 68 m³ de madera y 25 de leña en Barranco el Lore, corteza 0'50 cm; tasación 77.390 pesetas, precio índice 96.625 pesetas; indemnizaciones 816'60 pesetas.

Monte de Serradero y Roñas

Aprovechamientos del grupo 1°

24.— A las 17'40: 63 hayas con 117 m³ de madera y 48 de leña en Umbría de los Manaderos (Comunera con Pedroso) corteza 0'50 cm tasación 85.260 pesetas, precio índice 106.575 pesetas, indemnizaciones 1.252'55 pesetas.

25.— A las 18: 107 hayas con 178 m³ de madera y 90 de leña en Callado Frecho, corteza 0'50 cm; tasación 130.600 pesetas precio índice 163.625 pesetas; indemnizaciones 1.875'95 pesetas.

26.— A las 18'20: 95 hayas con 173 m³ de madera y 80 de ramaje en Barranco Pie los Corzos, corteza 0'50 cm; tasación 126.700 pesetas precio índice 158.375 pesetas; indemnizaciones 1.805'55 pesetas.

27.— A las 18'40: 101 hayas con 162 m³ de madera y 68 de leña en Cerro 11 de los Corzos, corteza 0,50 cm; tasación 118.160 pesetas, precio índice 147.700 pesetas; indemnizaciones 1.680'95 pesetas.

Pastos de Serradero y Roñas

28.— A las 19: 1.700 hectáreas de pastos para 2.800 lanares, 162 cabrios, 45 vacunos y 10 de cerda; tasación 36.620 pesetas, indemnizaciones 1.238'15 pesetas (Lote 1°)

29.— A las 19'20: 2.400 hectáreas de pastos para 4.000 lanares, 162 cabrios, 45 vacunos y 10 de cerda; tasación base 48.260 pesetas, indemnizaciones 1.418'15 pesetas (Lote 2°).

Monte de Redonda y Valvanera

30.— A las 19,49: Subasta de 1785 hectáreas de pastos, para 4.000 lanares. Tasación 52.000 pesetas, indemnización 138',75 pesetas.(Lote 1°).

31.— A las 20: subasta de 2390 hectáreas de pastos para 5.500 lanares. Tasación 71.500 pesetas, indemnización 1.474,75 pesetas, (Lote 2°).

Todos los aprovechamientos del Monte de Redonda y Valvanera se

hallan sujetos el pago del Canón para el camino Forestal.

Las normas para la adjudicación de las subastas y su celebración, han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto de la presidencia del Congreso de 4 de Agosto de 1952. Orden Circular de la Dirección General de Montes de 30 de Noviembre de 1948 y orden Ministerial de 13 de Agosto de 1949, así que con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas de la Mancomunidad, haciendo saber que será desestimada toda proposición que no se haga en el modelo exigido, acompañando a la misma el Certificado Profesional y la hoja de Compras respectiva.

Los anuncios, escrituras y demás gastos así como el pago del arbitrio providencial a la Excm. Diputación que corresponda a la Mancomunidad será de cuenta de los rematantes.

Si alguna de las subastas esta sujeta de entrega de traviesas a la Renfe.

Ninguna de las subastas que para desierta, se celebrará de nuevo el día 18 de noviembre, dando comienzo a las diez con la misma tasación y condiciones.

Anguano, a 4 de Octubre de 1958.

El Alcalde-Presidente

ANUNCIO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiendo cumplido los trámites señalados en la legislación vigente, sin que se haya producido ninguna reclamación contra el Pliego de condiciones Económico-administrativas, y una vez debidamente autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la subasta pública para la enajenación de los siguientes productos forestales, procedentes del Monte de Utilidad Pública nº 83 del Catálogo, titulado Monte Redondo, Hoyo Malo y Cerro Hayedo:

1º. - Los Azabales. 150 hayas con 93 m3 de made.a y 190 de leña. Tasación, 93,600 ptas. Indemnizaciones 1.481,70 ptas. Espesor corteza 50 cm. Grupo 1º, C.P. clase A B o C.

2º. - Cerro chico. 76 m3, de ramaje de brezo y retama. Tasación 988 ptas. Indemnizaciones 103 ptas Grupo 3º, C.P. clase D.

No se hacen constar los precios índices por no haber sido señalados por el Ministerio de Agricultura hasta la fecha.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrado, suscrita por

el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel de la 6ª Clase y los documentos que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como justificante de haber Depositado con anterioridad en concepto de garantía provisional la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta ptas, en la forma que determina el artº 75 del vigente Reglamento de Contratación.

Solo podrán tomar parte en las subastas anunciadas los poseedores de los Certificados que para cada uno se señalan, y posean la correspondiente Hoja de Compras con saldo bastante para ellas.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once a una.

La subasta tendrá lugar en la Casa consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación en el B.O. de la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien Delege, asistido del Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ de años de edad, natural de _____ provincia con residencia en _____ calle núm _____ en representación de _____ lo cual acredita con _____ en posesión del Certificado Profesional de la Clase D _____ núm _____ en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia de _____ fecha _____ en el Monte _____ de la pertenencia _____ ofrece la cantidad de _____ pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el Certificado Profesional resañado y Hoja de Compras núm _____ de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad Máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta

a _____ de _____ de 1.958

El Interesado

Villarta-Quintana a 22 de Setiembre 1.958,

El Alcalde

1419

ANUNCIO

1257

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente sobre Ordenanzas de exacciones Municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1.959 y siguientes, se hace público, para que durante el plazo de 15 días sean examinadas y presentadas reclamaciones si las hubiera, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Cameros a 16 de Septiembre de 1.958,

El Alcalde

1426

ANUNCIO

1281

Por el Ayuntamiento de mi presidencia en su sesión del día veintidós del actual, fué aprobada la ordenanza especial reguladora de los aprovechamientos comunales de madera procedentes del monte denominado «Dehesa Boyal» advirtiéndole que durante el plazo de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal el expediente respectivo para que pueda ser examinado por cuantos pueda interesarles, durante las horas de oficina.

Las reclamaciones que pudieran formularse, que se presentarán por escrito y por duplicado, se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más, igualmente hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa de Cameros 27 de Septiembre de 1.958

El Alcalde

1459

ANUNCIO

1208

Por plazo reglamentario se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios municipales que seguidamente se expresan, para que puedan ser examinados por los interesados y en su caso presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arbitrio de canalones, miradores y balcones.

Arbitrio sobre losas y cruces en el cementerio.

Arbitrio sobre rótulos y escaparates.

Arbitrio sobre veladores en cafés y similares.

Canón sobre parcelas en los sotos.

Rincón de Soto, a 13 de septiembre de 1958.

El Alcalde

1384